



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

14 de marzo de 1995

Núm. 204

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000387	Desestimación por la Comisión Constitucional de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) residentes en España, en las próximas elecciones municipales .....	2
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000090	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno, con carácter de urgencia, para que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), del sector hortofrutícola, a aprobar por la Unión Europea (UE), contemple de pleno derecho las variedades y los calendarios de las producciones españolas .....	2
172/000091	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política educativa del Gobierno para las enseñanzas medias en general, y en concreto respecto de las modificaciones del Real Decreto con las que el Gobierno regulará las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios .....	2

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000387

La Comisión Constitucional en su sesión del día 8 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para facilitar el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) residentes en España, en las próximas elecciones municipales (número de expediente 161/387), presentada

por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», número 189, de 10-2-95 de la Serie D.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000090

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno, con carácter de urgencia, para que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), del sector hortofrutícola, a aprobar por la Unión Europea (UE), contemple de pleno derecho las variedades y los calendarios de las producciones españolas (número de expediente 172/000090), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo pleno de la Cámara.

Actualmente se está debatiendo en las Instituciones Comunitarias, un documento base de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector hortofrutícola, que en su momento será sometido a debate y aprobación en su caso, del Consejo de Ministros de Agricultura de la propia Unión Europea, donde participará directamente el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación español.

Este proyecto de reforma de la OCM del sector hortofrutícola va a marcar, en el caso de aprobarse, el fu-

turo de este sector que tiene una incidencia especial sobre miles de agricultores cuyas economías dependen de su adecuado desarrollo. En el citado documento, existen una serie de condicionantes que afectan de una manera negativa a nuestra agricultura, toda vez que por ejemplo, se intenta establecer que la financiación de la misma se realice entre los presupuestos comunitarios, nacionales, e incluso del propio sector, al propio tiempo que la reforma de las restantes OCM de las producciones continentales aprobadas en mayo de 1992 se están financiando con fondos comunitarios en su totalidad.

Por todo ello y ante la importancia que para el sector hortofrutícola español representa la reforma de la Organización Común de Mercado y la incidencia negativa que pueda tener en el caso de aprobarse en la línea marcada por el actual documento base, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general adoptará el Gobierno, con carácter de urgencia para conseguir que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), del sector hortofrutícola a aprobar por la Unión Europea entre otros, contemple de pleno derecho las variedades y los calendarios de las producciones españolas?

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000091

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa

per Catalunya, sobre la política educativa del Gobierno para las enseñanzas medias en general, y en concreto respecto de las modificaciones del Real Decreto con las que el Gobierno regulará las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios (número de expediente 172/000091), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente Interpelación urgente, dirigida al Gobierno.

En las últimas semanas han tenido lugar una serie de movilizaciones entre los y las estudiantes de Enseñanzas Medias con motivo de la próxima aprobación por parte del Consejo de Ministros de una modificación del Real Decreto 1543/88, conocido coloquialmente como «Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes».

El proyecto representa un claro retroceso en los derechos del estudiantado respecto al de 1988 que, recordamos, fue asimismo fruto de unas intensas movilizaciones en los cursos precedentes. Sustentamos esta afirmación ante el hecho de que, ante el grado de creciente deterioro que ha sufrido en los últimos tiempos la aplicación del antedicho Real Decreto, el Gobierno cambia, en la línea de su política en otros campos, seguridad por libertad y en última instancia, autoridad y disciplina por derechos ciudadanos.

Esta cuestión resulta especialmente grave habida cuenta de que los destinatarios de la misma son las personas más jóvenes de nuestra sociedad y por ello las

más necesitadas de un entorno en que la libertad y el ejercicio de la responsabilidad, así como la educación en los más elementales ejercicios democráticos, son más necesarios.

Como elementos más lesivos del decreto que el Gobierno plantea aprobar situamos:

— El no reconocimiento, como derecho, de la convocatoria de suspensión de las actividades académicas al estilo de lo reconocido constitucionalmente para la reivindicación de los trabajadores y las trabajadoras.

— El no reconocimiento al derecho de reunión de los y las estudiantes en horario lectivo.

— La institución del carácter punitivo de la «incitación al conflicto colectivo» como si de un delito de sedición o amotinamiento, trasladado del código penal militar se tratara.

— Se consideran punibles actividades realizadas fuera del recinto del centro y del horario lectivo.

— No se profundiza en una flexibilización en las composiciones de los Consejos Escolares que deberían tender a una mayor democratización y representatividad.

— Se crea la figura de la «Comisión de convivencia» sin que se definan su composición y funciones.

Por ello se formula la siguiente Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política educativa del Gobierno para las enseñanzas medias en general, y en concreto respecto de las modificaciones del Real Decreto con las que el Gobierno regulará las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1995.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**